

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA CINCO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece** horas del día **cinco** de **septiembre** del año **dos mil veintitrés**, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por: el Consejero, Maestro en Administración Pública, Carlos Alfonso Murillo Kú, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, el Consejero Maestro en Derecho Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y la Licenciada en Derecho Marylú Virginia Can González, Jefa de Departamento "B" de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, quien funge como asesor jurídico del Comité. -----

Para dar cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, la Secretaria del Comité en uso de la voz procede al pase de lista de los presentes con el fin de verificar la existencia del cuórum legal para sesionar. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria procede a declarar constituido el cuórum legal, de conformidad con lo estipulado en la fracción V del artículo 11 y la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del día**, se da lectura a cada uno de los asuntos a tratar, mismos que se someten a consideración y aprobación del Comité: ---

PRIMERO.- Como primer punto de la sesión, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fue necesario llevar a cabo la contratación de los servicios de mensajería y paquetería con la empresa **SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** mismos que consistieron en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en éstos se recolecta documentación para ser entregada en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y en el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), inclusive cuando es requerido envía documentación a nivel nacional. Estos servicios de igual manera son necesarios en los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juzgados de Control y Mixtos de lo Civil y Familiar de las sedes: Umán, Kanasin, Ticul, Tizimin, Valladolid, Tekax, Progreso, Izamal y Motul. De igual manera, informa que dichos servicios fueron realizados y cuyas facturas presentadas son por el periodo del uno al veintiocho de agosto del presente año, siendo un total de la cantidad de \$111,940.00 (ciento once mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, por lo que se solicita a este Cuerpo Colegiado su aprobación para el pago a dicha empresa. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se presenta la facturación mensual de los servicios prestados por la citada empresa: - - - - -

Servicios de Mensajería y Paquetería						
Solicitud	Proveedor	Depto. Solicitante	Folio/ T.P	Fecha Factura	Factura	Monto
499	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	272/3828	01/08/2023	2095	\$11,484.00
500	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	273/3829	01/08/2023	2096	\$12,110.40
501	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	274/3830	01/08/2023	2094	\$9,952.80
502	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	275/3831	07/08/2023	2118	\$7,609.60
503	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	276/3832	07/08/2023	2119	\$9,256.80
504	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	277/3833	07/08/2023	2120	\$7,192.00
522	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	3842	15/08/2023	2137	\$3,746.80
523	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	3843	15/08/2023	2135	\$8,746.40
524	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	3845	15/08/2023	2136	\$4,535.60
231	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	3853	28/08/2023	2166	\$10,208.00
532	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	3854	28/08/2023	2167	\$8,723.20
534	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	3855	28/08/2023	2168	\$7,308.00
535	Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicios Generales	3856	28/08/2023	2169	\$11,066.40
Total=						\$111,940.00

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican las contrataciones mencionadas en el párrafo que antecede. Dichas contrataciones serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO.- A continuación la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por las necesidades urgentes del servicio y por cuestiones de operatividad de este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se llevó a cabo la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo a automóviles, camionetas y motocicletas pertenecientes al parque vehicular de este Consejo. Por lo que para debida constancia, con fundamento en el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Secretaria del Comité somete para su aprobación estas contrataciones:

- Persona física **JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO (QUALITY)** prestó sus servicios de mantenimiento correctivo del trece de julio al veintitrés de agosto del presente año, por la cantidad de \$13,491.55 (trece mil cuatrocientos noventa y un pesos 55/100

m.n.) I.V.A. incluido, este taller ha trabajado de manera puntual, y ha realizado servicios de mantenimiento a los aires acondicionados de dichos vehículos, al igual que realiza los servicios de mantenimiento correctivo a las motocicletas, tal y como se describe en el cuadro siguiente: -----

Solicitud	Proveedor	Depto. Solicitante	Folio/ T.P	Fecha Factura	Factura	Monto
518	Juan Carlos Carrillo Franco	Coord. Admva. De Juzg. Penales (53DJV9)	3838	22/08/2023	O-606	\$1,549.38
519	Juan Carlos Carrillo Franco	Coord. Admva. De Juzg. Penales (49DJV9)	3839	10/08/2023	O-593	\$4,172.49
529	Juan Carlos Carrillo Franco	Secretaria Ejecutiva (63DJV9)	3847	23/08/2023	O-611	\$5,015.84
520	Juan Carlos Carrillo Franco	Juzg. Mixto Umán (64DJV9)	3840	02/08/2023	O-578	\$1,062.56
521	Juan Carlos Carrillo Franco	Juzg. 2do Control (60DJV9)	3841	07/08/2023	O-583	\$1,062.56
448	Juan Carlos Carrillo Franco	Coord. Admva. De Juzg. Penales (53DJV9)	245/3791	13/07/2023	D-307	\$628.72
						Total= \$13,491.55

- Persona física **MARCIAL JAVIER BASULTO ANDERE (SAETA)**, prestó sus servicios de mantenimiento correctivo del catorce de julio al veintidós de agosto del año en curso, por la cantidad de **\$14,672.84 (catorce mil seiscientos setenta y dos pesos 84/100 m.n.) I.V.A. incluido**, este taller ha prestado servicios fuera de su horario al igual que el rescate por fallas en los vehículos y camionetas, tal y como se describe en el cuadro siguiente:

Proveedor	Depto. Solicitante	Folio/ T.P	Fecha Factura	Factura	Monto
Marcial Basulto Andere	Juzgado Control Progreso (YYS-228D)	261/3817	28/07/2023	A-322	\$2,668.00
Marcial Basulto Andere	Coord. Admva. De Juzg. Civiles y Fam. (YYS-214D)	3835	14/07/2023	A-304	\$3,190.00
Marcial Basulto Andere	Servicios Generales (YU5823C)	3844	17/08/2023	A-360	\$7,306.84
Marcial Basulto Andere	Servicios Generales (YU5821C)	3846	22/08/2023	A-367	\$1,508.00
					Total= \$14,672.84

- **TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S.R.L. DE C.V.**, prestó sus servicios de mantenimiento correctivo del seis de julio al veintiocho de agosto del año en curso, por la cantidad de **\$26,539.12 (veintiséis mil quinientos treinta y nueve pesos 12/100**

m.n.) I.V.A. incluido, este taller realizó los servicios de manera puntual, brindando una atención rápida y eficaz, así como, servicios fuera de su horario e inclusive fines de semana.

Proveedor	Depto. Solicitante	Folio/ T.P	Fecha Factura	Factura	Monto
Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V.	Juzg. Mixto Progreso (YYS-229D)	243/3789	06/07/2023	A-1621	\$2,234.95
Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V.	Coord. Admva. De Juzg. Civiles y Fam. (YYS-210D)	244/3790	07/07/2023	A-1619	\$1,392.79
Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V.	Servicios Generales (YYS-231D)	264/3820	09/08/2023	A-1932	\$2,227.99
Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V.	Servicios Generales (YYS-250D)	266/3822	17/07/2023	A-1724	\$4,236.15
Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V.	Coord. Admva. De Juzg. Civiles y Fam. (YYS-213D)	3823	02/08/2023	A-1862	\$1,934.04
Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V.	Coord. Admva. De Juzg. Civiles y Fam. (YYS-212D)	3836	18/08/2023	A-2018	\$2,069.44
Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V.	Coord. Admva. De Juzg. Civiles y Fam. (YYS-213D)	3837	21/08/2023	A-2040	\$4,732.80
Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V.	Juzg. 3ro. Mixto de lo Civil y Fam 1er. DJE- Motul (YYS-241D)	3850	25/08/2023	A-2080	\$1,833.59
Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V.	Tribunal Primero Juicio Oral (YYS-255D)	3851	28/08/2023	A-2079	\$5,877.37
Total =					\$26,539.12

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican las contrataciones de los talleres relacionados en las líneas que anteceden, mismas que serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.

TERCERO.- Acto seguido, la Secretaria del Comité hace del conocimiento de los presentes, que el Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informó que para una imagen adecuada de esta Institución así como la necesidad de proteger de humedad las paredes de los edificios de los Juzgados Mixtos de lo Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado sedes Ticul, Tizimín, Izamal, Kanasín y Umán, asimismo ha sido necesario la adquisición de 20 botes de pintura de 19 litros de color gris titanio y 45 botes de pintura de 18 litros de color blanco haciendo un total de 65 botes de pintura que serán utilizados para el recubrimiento interior y exterior de los edificios de los Juzgados Mixtos de lo Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado sedes Ticul, Tizimín, Izamal, Kanasín y Umán con la empresa **GRUPO COMERCIAL HYDRA S.A. DE C.V.**, por un

monto de \$88,955.91 (ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 91/100 m.n.) I.V.A. incluido, por lo que se solicita a este Cuerpo Colegiado su aprobación para el pago a dicha empresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican las adquisiciones relacionadas en las líneas que anteceden, mismas que serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés. -----

CUARTO.- Seguidamente, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento a los presentes que por solicitud de la Titular del Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado la adquisición de 57 kits de uniformes para el personal de mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, cada kit incluye: 3 playeras tipo polo, 2 pantalones y unas botas de seguridad. Por lo anterior, a fin de que el Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar éstas de acuerdo a los intereses de la Institución, tal y como lo señala la fracción IV del artículo 13 que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", de conformidad a las cláusulas I y II del artículo 24 del citado Reglamento. En uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, las cotizaciones ofrecidas por las empresas para dar el servicio que se requiere: -----

PROVEEDOR	Importe con IVA
FEDERICO ETTIENNE CHAO CARRILLO	\$130,934.55
GRUPO EMPRESARIAL GUALAM GG S.A.S DE C.V.	\$134,488.08
COMERCIALIZADORA BALAM RUIZ S.A. DE C.V.	\$201,654.40
GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS S.A. DE C.V.	\$232,928.00
GRUPO ROMA TRANSFORMACIÓN S. DE R.L. DE C.V.	\$265,825.60

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 13 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que a la letra dice: "Una vez que el asunto sea analizado, dictaminado y aprobado por la mayoría de los integrantes asistentes a la sesión, se deberán señalar en el acta correspondiente el sentido del acuerdo tomado, así como los comentarios relevantes en cada caso", 19 fracción I, 20 y 39 del mismo Reglamento, y aprueba la adquisición de los 57 kits de uniformes para el personal del Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán a la persona física FEDERICO ETTIENNE CHAO CARRILLO por el monto de \$130,934.55 (ciento treinta mil novecientos treinta y cuatro pesos 55/100 m.n.) I.V.A. incluido, ya que el proveedor ofreció el precio más bajo y mejor calidad y disponibilidad de entrega de los bienes. Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. -----

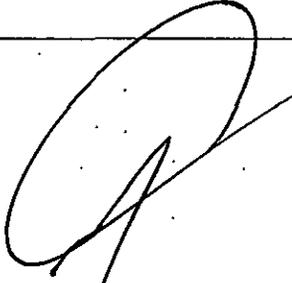
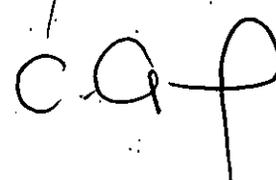
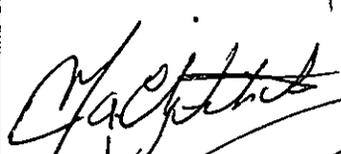
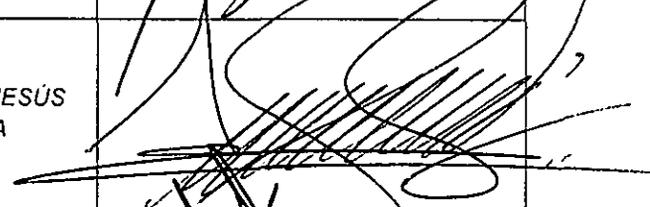
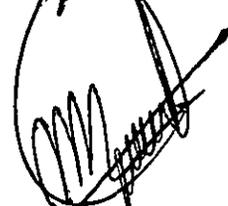
Chob C-af

ll

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que las empresas participantes en las presentes adquisiciones y servicios no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se anexa a la presente acta la carta de ausencia de conflicto de interés suscrita por todos los miembros participantes en la adquisiciones motivo de la presente acta. - -

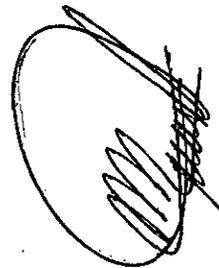
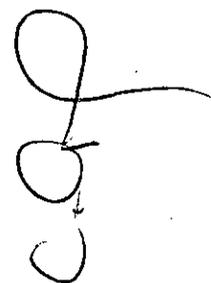
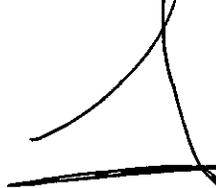
Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **catorce horas del día cinco de septiembre del año dos mil veintitrés.**-----

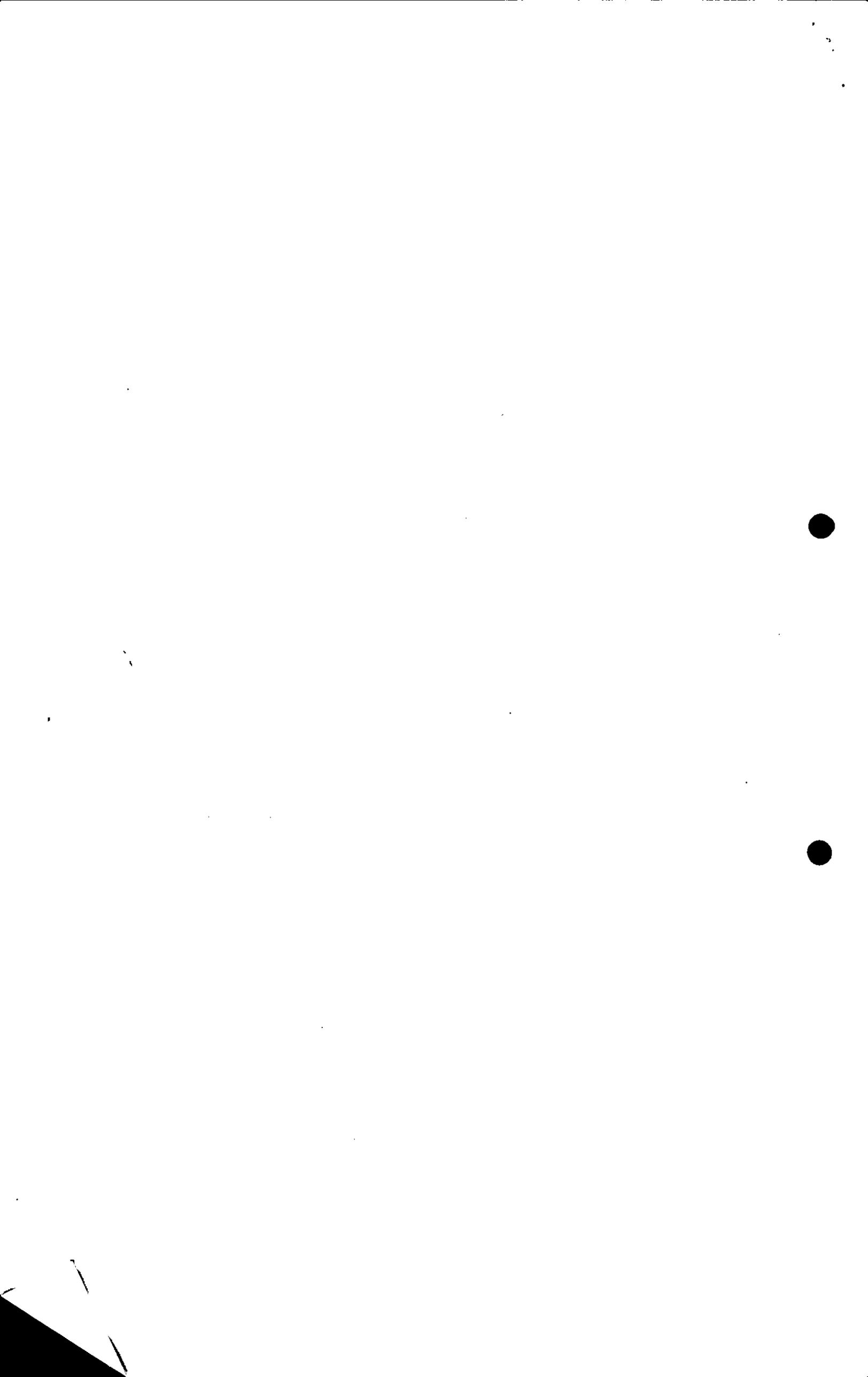
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA	
SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	

JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CÁN GONZÁLEZ	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.







**EXPEDIENTE RELATIVO A LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
MÉRIDA, YUCATÁN A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que participamos en la presente contratación directa; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3 párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- a) Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos en materia de conflicto de interés.
- b) Tenemos conocimiento que las empresas y personas físicas participantes en la adjudicaciones llevadas a cabo en esta sesión, de acuerdo a la información presentada en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores de este Consejo es la siguiente:

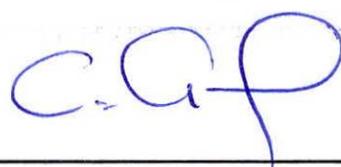
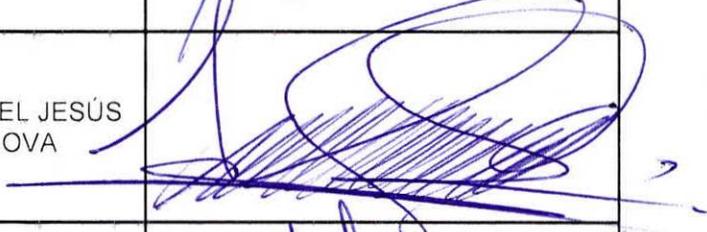
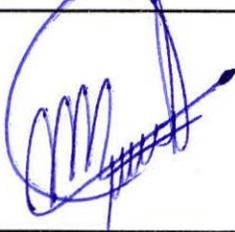
PROVEEDOR	SOCIOS
SERVICIOS LOGISTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V	HUMBERTO PÉREZ MARTÍNEZ FLOR DE MARÍA PICHARDO AGUILAR OLGA MENA OVANDO
TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S.R.L. DE C.V.	MARCO ANTONIO ACHACH SOLIS SORAYA BERENICE RIVERA SILVA
MARCIAL JAVIER BASULTO ANDERE (SAETA)	PERSONA FÍSICA
JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO (QUALITY)	PERSONA FÍSICA
GRUPO COMERCIAL HYDRA S.A. DE C.V.	ABRAHAM NAHMAD ACHAR MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ MOTA GERARDO ARNULFO VÁZQUEZ MOTA CARLOS ESPINO GUTIERREZ MARÍA DEL CARMEN GODINEZ HERNÁNDEZ
FEDERICO ETTIENNE CHAO CARRILLO	PERSONA FÍSICA

- c) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en las adquisiciones involucradas en el acta de la vigésimo sexta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado correspondiente al día cinco de septiembre de dos mil veintitrés, y nos consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para quienes suscriben, ni para las siguientes personas: nuestros conyugues, concubinas o concubinarios; nuestros parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; en su caso terceros con los que tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios; en su caso, los socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- d) En caso que durante el desarrollo de las adquisiciones involucradas, de la vigésimo sexta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al día cinco de septiembre de dos mil veintitrés, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 22 Ter del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el cual establece que:

"Cuando los servidores públicos que intervengan en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento tengan conocimiento de la actualización de conflicto de interés o impedimento legal informarán tal situación al jefe inmediato o al Comité de Adquisiciones, en su caso, solicitando sean excusados de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar cuarenta y ocho horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos."

PROTESTAMOS LO NECESARIO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA	
SECRETARIA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DEL DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----